



---

## DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

### NOTA N° 86/2025

---

Asunción, 26 de setiembre de 2025

Señor

**DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

**PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2025 “ADQUISICION DE TINTAS Y TONER” – ID N° 475145, a fin de subsanar las observaciones surgidas al respecto:

#### 1. Especificaciones Técnicas

**Especificaciones Técnicas podrían estar direccionadas**

En el Pliego de Bases y Condiciones se establecen especificaciones que podrían encontrarse dirigidas a una marca. Favor justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

**Comentario**

Se constata que en las especificaciones técnicas se establecen referencias a productos de única marca y modelo (ej.: Cartucho de tinta N° 664 Color P/N: F6V28AL; Tóner MLT-D201L P/N: MLTD201L), configurando una restricción a la competencia al no preverse la inclusión de la expresión “o equivalente” o compatibles con la impresora para las que se requiere los bienes Conforme a la Ley N° 7021/2022, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y la Resolución DNCP N° 230/2025, corresponde que las especificaciones sean redactadas de manera abierta, de forma a permitir la participación de la mayor cantidad posible de oferentes. //En ese sentido, se exhorta a la convocante a: // Incorporar en las bases la cláusula “o equivalente”, garantizando que otros productos que cumplan con iguales características técnicas y de calidad puedan ser ofertados.

#### **Respuesta**

Conforme lo solicitado se incorpora en las bases la cláusula “o equivalente”, de manera a garantizar que otros productos que cumplan con iguales características técnicas y de calidad puedan ser ofertados.

**Abg. Miguel Fernández**  
Director  
Dirección de Contrataciones